



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 – 2024 – MPJ/A.

Julcán, 11 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2024, de fecha 04 de marzo de 2024, Informe N° 041-2024-MPJ/GPP de fecha 01 de marzo del 2024, Informe Legal N° 075-2024-GAL/MPJ/YFRL de fecha 29 de febrero de 2024, Informe N° 117-2024-S.G.D.E.Y.G.A./MPJ de fecha 19 de febrero de 2024, Informe N° 048-2024-S.G.G.A./MPJ de fecha 19 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)";

Que, la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal – EDUCCA". La actualización del Programa Municipal EDUCCA permitirá continuar con el trabajo de promoción de la participación ciudadana, orientado a elevar el nivel de cultura ambiental de la población y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal. Dado que el presente instructivo, recoge los aportes y sugerencias de los gobiernos locales y constituye una guía práctica para dar a conocer los lineamientos y recomendaciones que servirán para implementar de manera exitosa el Programa Municipal EDUCCA en todos los gobiernos locales del país;

Que, en el marco del cumplimiento de la normativa nacional ambiental, la Municipalidad Provincial de Julcán asume su compromiso de dar respuesta a problemas socio – ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-MPJ de fecha 22 de mayo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el cumplimiento de las líneas, de acción señaladas, lo cual se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, correspondiente al objetivo prioritario N° 09 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Informe N° 048-2024-SGGA/MPJ de fecha 19 de febrero de 2024, el Subgerente de Gestión Ambiental remite el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2024, para su revisión y aprobación correspondiente;

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



Que, mediante Informe N° 117-2024-GDEYGA/MPJ de fecha 19 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, remite el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2024, para su revisión y aprobación ante el pleno del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 075-2024-GAL/MPJ/YFRL de fecha 29 de febrero de 2024, la Gerente de Asesoría Legal encuentra viable aprobar el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2024**, de conformidad a lo indicado mediante Informe N° 048-2024-SGGA/MPJ del Subgerente de Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 041-2024-MPJ/GPP-NVDR de fecha 01 de marzo del 2024, la Gerente de Planificación y Presupuesto refiere que, si existe con presupuesto para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2024**, cuyo presupuesto de ejecución es por la suma de S/ 62,200.00 soles;

Que estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución y con visaciones pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2024**, cuyo presupuesto de ejecución es por la suma de S/ 62,200.00 (Sesenta y Dos Mil Doscientos Con 00/100 Soles), que como anexo forma parte constitutiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencias de Línea pertinente, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR al Responsable de la Oficina de Tecnología e Informática para la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Julcán.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
Tarsis Reyes Castillo
ALCALDE

C.e.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Económico.
Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Responsable de la Oficina de Tecnología.

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio

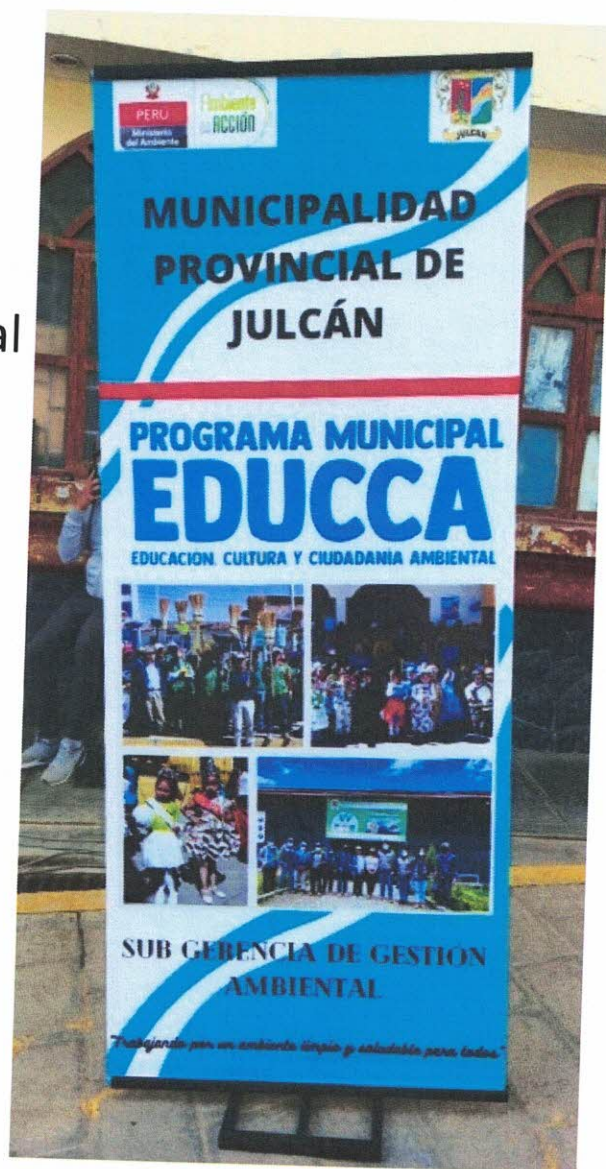
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Julcán



PLAN DE TRABAJO 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



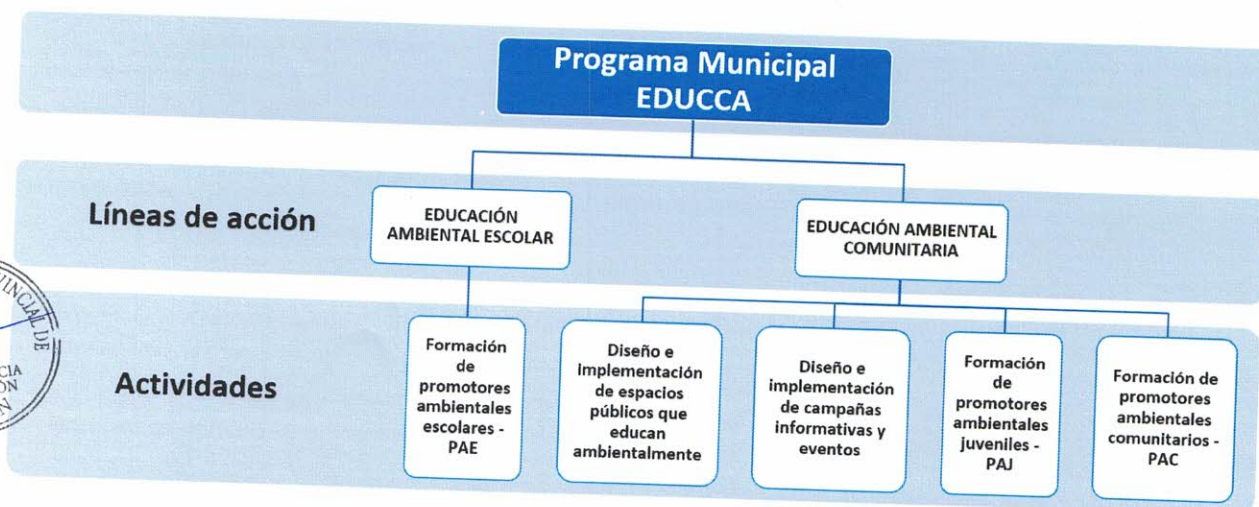


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Julcán, mediante Ordenanza Municipal N° 007 – 2023 - MPJ de fecha 22 de Mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Julcán, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

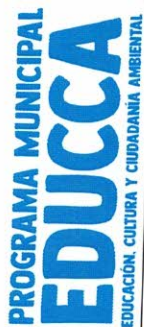
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Julcán" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	60 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, papel impresora, papel	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	60 de PAE capacitados 20 docentes capacitados 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, papel impresora, papel	Marzo	Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL "Julcán"
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel	Marzo	3. Sub Gerencia de Gestión ambiental 4. Agrorural
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	60 PAE reconocidos 60 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	Bicicleta, scuter, patines, coches	Marzo	
	5. Identificación y acreditación de los PAE.		Campaña de concientización para el correcto manejo de los residuos sólidos	Computadora, proyector, papel	Abril	
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.		10 instituciones que participan en la implementación de puntos ecológicos	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Abril	
	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Siempre de 500	Proyector, laptop, papel	Mayo	
						S/. 6000.00
						S/. 1000.00
						S/. 0.00
						S/. 0.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por instituciones. 10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar. 11. Proyecto 2: Implementación de biohuertos escolares con las instituciones participantes 12. Clausura del programa EDUCCA 2024		- plantones en el caserío de Chuan 30 instituciones para la implementación de biohuertos	Contenedores		Mayo	S/. 24,000.00
			Plantones, agua mineral		05 de junio	
			Semillas, herramientas		Mayo - Noviembre	
			Proyector Certificados		Diciembre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	03 espacios públicos que ambientalmente habilitados 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, combustible	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.			Marzo		S/. 500.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.		Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Abril		S/. 1,000.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.		Computadora, papel	Agosto- Noviembre		S/. 200.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.		Pintura, agua, afiches de metal	Noviembre- Diciembre		S/. 2500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	05 campañas informativas realizadas 200 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 200.00
	2. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida,		Rotafolio, banderola	15 de marzo		







**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	Mayo		
	6. Proyecto 1: Adecuada segregación de los residuos inorgánicos			Abril		S/. 500.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Diciembre		S/. 1,000.00
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de proyectos reconocidos	Computadora, impresora, papel	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00
	2. Acreditación de PAC.			Marzo		S/. 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Abril		S/. 2,500.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Abril		S/. 500.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Mayo		
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre		S/. 1,000.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 47,500.00
SUB TOTAL	S/. 47,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 4,200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 4,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 4,000.00
SUB TOTAL	S/. 14,700.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 47,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 14,700.00
TOTAL	S/. 62,200.00

